## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 03 A60 2021

VISTO la nota presentada por el Sr. Eduardo German ZINI, D.N.I. Nº 29.672.562, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que ocasionen la derivación por problemas de salud, de su esposa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Eduardo German ZINI, D.N.I. Nº 29.672.562, residente de la ciudad de Ushuaja.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Eduardo German ZINI, D.N.I. Nº 29.672.562, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Galicia Nº 401232693465, C.B.U. Nº 0070346630004012326957, a nombre del Sr. Eduardo German Zini.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la

partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0382/21

Mónica Sysana URQUIZA Vicego bernadora Presidente del Poder Legislativo